



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 860.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN MONTOS EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A SER REMITIDOS MENSUALMENTE A LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS, REPRESENTACIONES PERMANENTES Y OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, POR LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2023

Asunción, 25 de setiembre de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 49/2023 del 22 de setiembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el establecimiento de los montos en concepto de gastos de operación y mantenimiento que serán remitidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, por los meses de octubre a diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2023" y su Decreto reglamentario N° 8759/2023.

Que la Ley N° 7050/2023 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto de gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para determinar de manera interna la distribución de los rubros que le son conferidos en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Establecer los montos a ser remitidos mensualmente a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, en concepto de gastos de operación y mantenimiento, por los meses de octubre a diciembre de 2023.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la remisión de los recursos asignados a favor de las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, conforme se indica a continuación:

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 860.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN MONTOS EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A SER REMITIDOS MENSUALMENTE A LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS, REPRESENTACIONES PERMANENTES Y OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, POR LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2023

-2-

Misiones Diplomáticas	Monto en dólares de los Estados Unidos de América
ÁFRICA	
EGIPTO, El Cairo	3.600
MARRUECOS, Rabat	7.000
SUDÁFRICA , Pretoria	3.600
AMÉRICA DEL NORTE	
CANADÁ, Ottawa	5.400
EE.UU., Washington	12.000
MÉXICO, México	5.400
AMÉRICA INSULAR Y EL CARIBE	
CUBA, La Habana	3.600
DOMINICANA, Santo Domingo	3.600
AMÉRICA CENTRAL	
COSTA RICA, San José	3.600
PANAMÁ, Panamá	6.000
AMÉRICA DEL SUR	
ARGENTINA, Buenos Aires	12.000
BOLIVIA, La Paz	5.850
BRASIL, Brasilia	13.000
CHILE, Santiago	9.500
COLOMBIA, Bogotá	4.500
ECUADOR, Quito	4.050
PERÚ, Lima	5.700
URUGUAY, Montevideo	9.000
ASIA	
COREA, Seúl	6.300
INDIA, Nueva Delhi	4.500
JAPÓN, Tokio	7.200
CHINA, Taiwán	3.600
EMIRATOS ARABES, Abu Dabi	8.000
EUROPA	
ALEMANIA, Berlín	7.500
AUSTRIA, Viena	6.600
BÉLGICA, Bruselas	6.000
ESPAÑA, Madrid	8.000
FRANCIA, Paris	7.200
ITALIA, Roma	6.400
PORTUGAL, Lisboa	5.400
REINO UNIDO, Londres	7.200
RUSIA, Moscú	6.000
SANTA SEDE, Roma	5.500
SUIZA, Berna	4.500
TURQUÍA, Ankara	6.500
MEDIO ORIENTE	
ISRAEL, Israel	4.500
LÍBANO, Beirut	5.000
QATAR, Doha	8.000
OCEANÍA	
AUSTRALIA, Canberra	3.848

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 860.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN MONTOS EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A SER REMITIDOS MENSUALMENTE A LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS, REPRESENTACIONES PERMANENTES Y OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, POR LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2023

-3-

Representaciones Permanentes	Monto en dólares de los Estados Unidos de América
Misión Par ALADI, Uruguay	5.400
Misión Par OEA, Washington	8.500
Misión Par ONU, Nueva York	8.500
Misión Par ONU, Ginebra	8.500
Delegación Permanente, UNESCO, Paris	6.500
Misión Par OMC, Ginebra	12.300
Total Misiones y Representaciones Permanentes	USD 294.848

Oficinas Consulares	Monto en dólares de los Estados Unidos de América
ALEMANIA	
Fráncfort	5.400
ARGENTINA	
Buenos Aires	9.000
San Justo	5.400
La Plata	5.400
Clorinda	2.700
Córdoba	3.150
Corrientes	2.000
Formosa	3.300
Mendoza	3.150
Posadas	3.600
Puerto Iguazú	5.500
Resistencia	2.700
Rosario	3.600
Salta	2.700
Neuquén	3.600
BRASIL	
Campo Grande	2.000
Curitiba	4.950
Foz de Iguazú	11.000
Guaira	3.000
Ponta Porá	2.700
Porto Alegre	2.700
Puerto Murtinho	2.250
Río de Janeiro	4.500
San Pablo	7.100
BOLIVIA	
Santa Cruz	3.600
Villamontes	900
CHILE	
Iquique	4.000
Santiago	4.500
EE.UU.	
Los Angeles	5.500
Miami	7.000
Nueva York	7.000
Washington	3.500

N°



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 860.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN MONTOS EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A SER REMITIDOS MENSUALMENTE A LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS, REPRESENTACIONES PERMANENTES Y OFICINAS CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, POR LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2023

-4-

ESPAÑA	
Barcelona	6.000
Madrid	6.500
Málaga	5.400
URUGUAY	
Montevideo	4.500
Total Oficinas Consulares	159.800
TOTAL GENERAL	USD 454.648

Art. 3° Imputar las erogaciones autorizadas precedentemente en el Objeto de Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____